

Acta N° 22.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Nomasigüe, Departamento de Choluteca el día Sábado Treinta y uno de Octubre del año Dos mil Veinte, siendo las Nueve de la mañana y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la señora Vice-alcaldeza Claudia Esther Gomez y de los Regidores por su Orden Señores(a):
Jaime Zelaya, Sergio Cruz, Eris Zapata, Carmen Linyeth Peratta, Claudia Castro, Carlos Ramon Lirio, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Comisionado Municipal Gilberto Postrana y el suscrito Secretario que autoriza:

1. Apertura de la sesión, por el Alcalde Municipal.
2. Comprobación del Quorum, por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios.
4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda esta que fue aprobada por todos.
5. Lectura Discusión y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada por todos los presentes.
6. Lectura de Dominio Pleno, Resibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictamen

copán

328

Emitido por el jefe de catastro.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, Ubicado en el barrio 'El Centro', Municipio Namagigüe, Departamento Choluteca, Presentada por la Señora: Erika Maria Zelaya Solano, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N° 0609-1978-00159, con domicilio en el Barrio el Centro, Municipio Namagigüe, Departamento Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se compraba que la señora antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano, en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836, y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicito se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 26.50 metros y colinda con propiedad de Tardul de niños Rafael H. Mendoza, Este: mide del punto dos al punto tres 12.20 metros y colinda con propiedad de Doris Alvarez, calle adyacente de por medio. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 26.50 metros y colinda con propiedad de Candida Rosa Solano, Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 11.40 metros y colinda con propiedad de Candida Rosa Solano. Area total: 312.63 metros Cuadrados. Valor Catastral: Lps. 4,823.31.

Inscrito en Dominio Utel bajo matrícula 1863849. Véase el Dictamen Emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acordo conceder el Dominio Pleno a la Señora: Erika Maria Zelaya Solano.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un

solar Ejidal, Rural, Ubicado en El Corozo, aldea de San Jeronimo, Municipio Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Presentado por el Señor: Hector Renier y Amador Sanchez, mayor de edad, hondureño con número de identidad N° 0609-1985-0605, y con domicilio en El Corozo, aldea San Jeronimo, Municipio Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68, reescrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reescrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicitan se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias Norte: mide del punto uno al punto dos 16.00 metros y colinda con propiedad de Gasolinera Puma Nomasigüe, arrojada de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 42.00 metros y colinda con propiedad de Gasolinera Puma Nomasigüe, Sur: mide del punto tres al punto cuatro 48.50 metros y colinda con propiedad de Gasolinera Argemal. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 45.00 metros y colinda con propiedad de Marina Zapeda, Carretera Panamericana de por medio. Área Total: 1,200.67. Metros Cuadrados. Valor Catastral: Lps. 2,464.45. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acordo conceder el Dominio Pleno al Señor: Hector Renier y Amador Sanchez.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación

del informe de Ingreso y Egreso del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte de Tesorería Municipal. La Tesorería Municipal Lic. Osiris Eneida Ochoa, presentó al pleno de la Corporación Municipal los ingresos y Egresos y Saldo Disponible que corresponde al mes de Septiembre del año Dos mil Veinte. Concluida con la presentación y no habiendo sido interrogante la honorable Corporación Municipal, aprueba por unanimidad el informe del mes de Septiembre de Ingreso y Egreso año Dos mil Veinte. El que se inserta a continuación;

Informes Mensuales Ingresos Mes Septiembre 2020
Septiembre: S. 2,387,863.03.

Informes Mensuales de Egresos Septiembre 2020
Septiembre: S. 1,624,243.71

Saldo Disponible al mes de Octubre. S. 2,189,315.64

- ✓ Punto número Ocho (8): Presentación y aprobación de las Modificaciones Presupuestaria del presupuesto de Ingreso y Egreso año Dos mil Veinte. El Señor Wilmer Mejía Presenta la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 112 que es lo que corresponde a la Ampliación Central para el pago del 1% de la cuota de A.M.H.O.N es decir que es una retención que se hace de la transferencia, mandando el recibo por lo tanto se debe de ser el ingreso según lo decidido, habiendo concluido con la presentación la honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere aprueba por unanimidad la Ampliación presupuestaria Expediente N° 112 la que se inserta a continuación:

Ampliación Presupuestaria Expediente N° 112
Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
10.1.1.07.01.01	Ampliación para el pago del 1% de la cuota de la AMHON de Transparencia del Gobierno central	74,077.00	11-001-01-Transferecia para Gobierno local.

Total Presupuesto de 74,077.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Monto	Fuente
14000000200054200 11-001-01201	Cuota de la AMHON	74,077.00	11-001-01-Transferecia para Gobierno local.

Total Presupuesto de 74,077.00

✓ punto Numero Nueve Asuntos Varias el Señor Alcalde Municipal, expuso al pleno de la Corporación que recibió una solicitud de la Comunidad de Prados N° 7 donde solicitan apoyo para compra de una bomba para el sistema de agua, existiendo para apoyar pero lo someto a ustedes para su aprobación. Seguidamente los regidores manifestaron si estamos de acuerdo por tanto esta honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en uso de sus facultades aprobó por unanimidad conceder la cantidad de 20,000,000 Lempiras para compra de una bomba para el sistema de agua de la Comunidad de Prados No 7. Seguidamente el Alcalde Municipal dio a conocer al pleno un escrito donde se licitar la validez de un acta Administrativo presentado por el Señor Juan Carlos Dandano de la Comunidad el Corozo en que se otorgo un dominio pleno en fecha nueve días del mes de julio del año dos mil ocho nombrando tutor donde la Municipalidad no tiene competencia para hacer lo solo se puede nombrar tutor por intermedio ante notario o por un juez competente.

por lo que someto a ustedes si
 Aprueban la validez del acto admi-
 nistrativo, Segundamente Los regidores
 manifestaron si estamos de Acuerdo
 en Anular el Acta Administrativo
 por tanto esta honorable Corporación
 Municipal en usos de sus facultades
 que la ley le confiere Apruebo por
 UNANIMIDAD Anular el Acto Adminis-
 trativo del otorgamiento de un Decreto
 Pleno donde se nombra como tutora a la
 Señora Blanca Miriam Andino en fecha
 Dos de junio del año 2008 acta numero 13
 Segundamente el Señor Alcalde Muni-
 cipal informo al pleno de la Corporación
 que a través de la Secretaría de Goberna-
 ción nos Apruebo la construcción de 196
 metros con adyquin en la Comunidad de
 San Jernimo esto seria la continuidad
 del proyecto de pavimentación para la
 Secretaría nos esta solicitando el punto de
 Acta donde aprobamos el proyecto razón
 por la cual someto a ustedes para su A-
 probación, acto seguido los regidores mani-
 festaron si estamos de Acuerdo; por tanto
 la honorable Corporación Municipal en uso
 de sus facultades que la ley le confiere Apruebo
 por UNANIMIDAD la construcción de 196 metros
 de pavimento con Adyquin en la Comunidad
 de San Jernimo (Continuación del pavimento
 del Barrio los Andino.)

Punto Numero Diez Cierre de la Sesión



copan

pasen las firmas

Visaron las firmas

1 ~~[Signature]~~

2 ~~[Signature]~~

3 ~~[Signature]~~

4 ~~[Signature]~~

5 ~~[Signature]~~

6 ~~[Signature]~~

7 ~~[Signature]~~

8 ~~[Signature]~~

[Signature]

